



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
JARDIN BOTANICO S.A.S.
NIT: 901.244.575-9
Teléfono: 604 5898169
Correo: cdajardinbotanicomed@gmail.com
Dirección: CRA 50C 76 24
Ciudad: Medellín (Antioquia)

ISO/IEC 17020:2012
20-OIN-008

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2026-01-14 09:35:01	Nombre o razón social HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No: 71213446			
Dirección CALLE 97 NRO 93-53	Telefono fijo o Número de Celular 3134062095	Ciudad MEDELLIN	Departamento Antioquia		
Correo Electrónico					

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GDZ128	Pais COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER OROCH
Modelo 2021	Número de licencia de tránsito 10036236463	Fecha matrícula 2021-01-19	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis *
N. Motor F4RE410C270464	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 62640	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha de Vencimiento SOAT 2026-01-14	Conversion GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha de Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.40			2.5	klux	No
		Inclinación	2.80			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.90			2.5	klux	No
		Inclinación	2.30			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	48.1				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	39.8				klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.40	9.40			klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	6.60	6.50			klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 120			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 58.6	Delantera Derecha	Valor 63.2	Trasera Izquierda	Valor 61.1	Trasera Derecha	Valor 49.8	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2858	3865	N	Eje 1	2910	4375	N	1.79	20	30	%
Eje 2	1270	3532	N	Eje 2	1223	4042	N	3.70	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				52.2	50			%			

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1.12	Eje 2 1.88	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	777	0.03	0.80	%	11.3	7.00	%	3.40	5.00	%	110	160	ppm			%
Crucero	2396	0.03	0.80	%	11.1	7.00	%	4.43	5.00	%	144	160	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI			Valor						Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura						°C						
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			26,3						°C			
				Humedad Relativa			66,8						%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad %	Ciclo 2	Unidad %	Ciclo 3	Unidad %	Ciclo 4	Unidad %	Resultado	Valor	Norma	Unidad %
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estandar		Unidad		
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %			mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	MOTOR		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	2.77/35.0	4.84/35.0				7.00/35.0
Derecha	2.03/35.0	4.50/35.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	N°: Consecutivo RUNT: A186898172
-------------------------------------	----------------------------------

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

11930 (2026-01-14 09:35:01)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Distancia Lux-faro:30,0,Labrados Medidos (mm): Eje 1 Izq: [2,77], [2,8], [2,82], Eje 1 Der: [2,03], [2,1], [2,08], Eje 2 Izq: [4,84], [4,86], [4,89], Eje 2 Der: [4,53], [4,55], [4,5], Repuesto: [7], [7,1], [7,05],Sonido:77,0 dB

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Analizador de Gases : SOLTELEC-SENSORS 502973All Banco : 502973All Pef: 0.521,Equipo RPM : Brain Bee 220404000168/1192,Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : IAC 02082022-140,Luxometro : TECNOLUX 0017,Frenometro : SOLTELEC 20190410A,Analizador de Suspensión : SOLTELEC 20190412A,Analizador de desviación lateral: : SOLTELEC 20190411A,Profundimetro : Shahe WD2403A0613,Medidor de Sonido : Artisan 3135976,Detector Holguras : SOLTELEC 001

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Falcon V2.0 (Sonometro (M) v1.0.4,Frenos - Suspensión - Desviación v1.0.2.1,Luces Multi Equipo v1.0.1,Gases v1.0,Inspección Sensorial v1.0.1)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ELKIN DE JESUS PALACIO MAZO (DESVIACIÓN,INSPECCIÓN SENSORIAL,LUCES,FOTOGRAFIA 1),Fabio De Jesus Ocampo (GASES,FRENOS,SUSPENSIÓN,SONOMETRO,FOTOGRAFIA 2)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Ivonne De Geovannis Lindo Mercado

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe